

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
CUERPO

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.297.-
Año CXXXVIII - N° 815.596 (M.R.)

Ejemplar del día\$200.- (IVA incluido)
Atrasado\$400.- (IVA incluido)

Edición de 16 páginas
Santiago, Martes 3 de Noviembre de 2015

SUMARIO

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto número 336 exento, de 2015.-
Amplía listado de peritos que indica
.....P.2

Decreto número 338 exento, de 2015.-
Amplía listado de peritos que indica
.....P.2

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Corporación de Fomento de la Producción

Resolución número 1.821 exenta, de
2015.- Pone en ejecución Acuerdo del
Comité de Asignación de Fondos - CAF, que
modifica "PAR - Emergencia Coquimbo",
en el marco del instrumento "Programas
de Apoyo a la Reactivación - PAR"P.2

Resolución número 1.828 exenta, de
2015.- Pone en ejecución Acuerdo del
Comité de Asignación de Fondos - CAF,
que modifica "PAR - Turismo Aysén", en
el marco del instrumento "Programas de
Apoyo a la Reactivación - PAR"P.3

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Resolución número 3.059 exenta, de
2015.- Crea Consejo de la Sociedad Civil
de Protección de Datos Personales, de la
Subsecretaría de Economía y Empresas de
Menor TamañoP.3

Resolución número 3.060 exenta, de
2015.- Crea Consejo de la Sociedad Civil
de Economía Digital, de la Subsecretaría
de Economía y Empresas de Menor Tamaño
.....P.4

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Extracto de decreto número 864
exento, de 2015, que modifica decreto
N° 598 exento, de 2015.....P.5

Extracto de resolución número 2.886
exenta, de 2015, que informa pesquerías
sujetas a régimen de plena explotación
administradas con cuota global de captura
que se encuentran en un nivel igual o superior
al 90 por ciento de su rendimiento máximo
sostenible.....P.5

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Dirección Nacional

Resolución número 9.844 exenta, de
2015.- Suspende importación de ovas de
especies salmónidas desde Islandia en
términos que indicaP.6

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Decreto número 374, de 2015.-Acepta
renuncia voluntaria presentada por don José
Miguel Serrano Silva al cargo de Secretario
General de la Junta Nacional de Auxilio
Escolar y BecasP.6

Subsecretaría de Educación

Resolución número 310, de 2015.-
Modifica resolución N° 22, de 2015,
que establece criterios, requisitos y
procedimientos de distribución de los
recursos del Fondo de Apoyo a la Educación
Pública.....P.6

Superintendencia de Educación

Resolución número 1.430 exenta, de
2015.- Dispone nuevo orden de subrogancia
del cargo de Director Regional en la Región
de Los Ríos y AtacamaP.7

MINISTERIO DE JUSTICIA

Decreto número 556, de 2015.- Nombra
Secretario Regional Ministerial de Justicia
de la Región de Los Lagos.....P.7

Decreto número 589, de 2015.- Nombra
Secretario Regional Ministerial de Justicia
de la Región de AntofagastaP.8

Decreto número 739, de 2015.- Nombra
a don Jorge Gonzalo Dahm Oyarzún en
el cargo de Ministro de la Excm. Corte
SupremaP.8

MINISTERIO DE SALUD

Decreto número 80, de 2015.- Determina
umbral nacional de costo anual al que se
refiere el artículo 6° de la ley N° 20.850
.....P.9

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial II Región de Antofagasta

Resolución número 954 exenta, de
2015.- Asigna nuevas normas urbanísticas
a terrenos que indicaP.10

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

Resolución número 5.422 exenta, de
2015.- Prohíbe circulación de vehículos
motorizados en tramo de calle Barcelona
.....P.11

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental V Región de Valparaíso

Extracto de Estudio de Impacto
Ambiental: "Parque Solar Catemu"
.....P.11

OTRAS ENTIDADES

BANCO CENTRAL DE CHILE

Tipos de cambio y paridades de
monedas extranjeras para efectos que
señalaP.12

Tipo de cambio dólar acuerdo para
efecto que señalaP.12

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN

Decreto alcaldicio número 2.141
Sección 1ª, de 2015.- Posterga permisos
de construcción que indicaP.12

EMPRESA DE CORREOS DE CHILE

Resolución número 89 exenta, de
2015.- Fija tarifas para el servicio Courier
Nacional e Internacional de Salida de
CorreosChile, Encomienda Estándar,
Servicio Opcional de Embalaje, EMS,
Encomienda Internacional, Carta Normal
Nacional e Internacional, Carta Certificada
Express, Casillas y Clasificadores y los
servicios adicionales que se señalan, todos
de la Empresa de Correos de Chile, y deja
sin efecto las resoluciones exentas que se
señalanP.13

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl
Mesa Central: +56 2 24863600
Dirección: Dr. Torres Boonen 511, Providencia, Santiago

Consultas Telefónicas: +56 2 24863601
Consultas E-mail: consultas@diarioficial.cl
Atención a Regiones: zonanorte@diarioficial.cl
zonasur@diarioficial.cl

Miembro de la Red de
Diarios Oficiales Americanos



El EIA presenta un Plan de Medidas de Mitigación, Reparación y/o Compensación tendientes a cautelar las variables ambientales que eventualmente serían afectadas producto de la construcción y operación del proyecto. Entre las medidas propuestas se encuentran: Compensación de suelos con capacidad de uso clase III, plan de reforestación y enriquecimiento, plan de rescate y relocalización de reptiles y mamíferos de baja movilidad. Asimismo, el titular presenta un plan de seguimiento ambiental de las actividades propias del avance de la obra para corroborar el cumplimiento y la efectividad de las medidas propuestas, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa respectiva y prever la ocurrencia de efectos ambientales no deseados.

El Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Solar Catemu" se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la página web www.sea.gob.cl; en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, ubicada en Prat 827, oficina 301, Valparaíso, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en las oficinas del Gobierno Regional ubicadas en Melgarejo 669, pisos 7 y 10, Valparaíso, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y en las oficinas de la Ilustre Municipalidad de Catemu, ubicadas en calle Borja García Huidobro 25, Catemu, con horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

De acuerdo a lo establecido el artículo 29 de la ley 19.300, cualquier persona natural o jurídica podrá formular sus observaciones, debidamente fundamentadas y por escrito, o a través de la página web del Servicio de Evaluación Ambiental, haciendo expresa referencia al proyecto y señalando su nombre, Rut y domicilio o correo electrónico, según corresponda. En el caso de las personas jurídicas, éstas deberán acreditar además, su respectiva personería jurídica y representación vigente. Dichas observaciones deberán ser remitidas al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, en la dirección antes indicada, para lo cual se dispondrá de un plazo de 60 días hábiles, es decir, de lunes a viernes, excluyendo días festivos, y contados a partir de la fecha de la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un diario o periódico de la capital regional.

Este extracto ha sido visado por la Secretaría de la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso, considerando el Estudio de Impacto Ambiental presentado por el titular del proyecto. Lo anterior no constituye pronunciamiento alguno por parte de la referida Comisión en relación con la calificación ambiental del proyecto.- Alberto Acuña Cerda, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Secretario Comisión de Evaluación, Región de Valparaíso.

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

(IdDO 962836)

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 3 DE NOVIEMBRE DE 2015

	Tipo de Cambio \$ (N°6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DOLAR EE.UU. *	691,92	1,0000
DOLAR CANADA	528,18	1,3100
DOLAR AUSTRALIA	493,88	1,4010
DOLAR NEUZELANDES	466,35	1,4837
DOLAR DE SINGAPUR	494,19	1,4001
LIBRA ESTERLINA	1067,28	0,6483
YEN JAPONES	5,73	120,7300
FRANCO SUIZO	701,39	0,9865
CORONA DANESA	102,26	6,7664
CORONA NORUEGA	81,58	8,4810
CORONA SUECA	81,27	8,5139
YUAN	109,07	6,3440
EURO	762,53	0,9074
WON COREANO	0,61	1136,7000
DEG	967,18	0,7154

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N°05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 2 de noviembre de 2015.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

(IdDO 962834)

TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DEL NÚMERO 7 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES

El tipo de cambio "dólar acuerdo" a que se refiere el inciso primero del N°7 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales fue de \$796,93 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 2 de noviembre de 2015.

Santiago, 2 de noviembre de 2015.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Municipalidad de San Joaquín

(IdDO 961910)

POSTERGA PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN QUE INDICA

San Joaquín, 21 de octubre de 2015.- La Alcaldía de San Joaquín hoy decretó lo siguiente:

Núm. 2.141 Sección 1ª.

Vistos:

1) El decreto alcaldicio N° 1.811, de fecha 09.09.2015, que aprueba el inicio de los estudios y procedimientos para llevar a cabo la propuesta de "Modificación de zonas del Plan Regulador Comunal de San Joaquín, entre calle Embajador Noel y Avenida Presidente Salvador Allende". 2) El oficio N° 1.200/149, de fecha 21.09.2015, del Alcalde de San Joaquín al Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, solicitando la postergación parcial de permisos de edificación. 3) El Plano de Postergación de Permisos asociada a la "Modificación de zonas del Plan Regulador Comunal de San Joaquín, entre calle Embajador Noel y Avenida Presidente Salvador Allende". 4) El oficio N° 5.036, de fecha 20.10.2015, correspondiente al Informe Favorable de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

Considerando:

La necesidad de evitar que se aprueben proyectos de edificaciones que atenten contra los objetivos de la modificación al Plan Regulador Comunal de San Joaquín: "Modificación de zonas del Plan Regulador Comunal de San Joaquín, entre calle Embajador Noel y Avenida Presidente Salvador Allende".

Teniendo presente:

Las facultades que me confiere el texto refundido de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones. El artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, DFL N° 458, del 18.12.75, y el artículo 1.4.18 de su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Decreto:

1. Postérganse por un plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha de publicación de este decreto en el Diario Oficial, los permisos de construcción para edificaciones de todo tipo, a excepción de viviendas unifamiliares que se acojan al decreto N° 2, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que indica normas especiales y procedimientos simplificados para construcciones en zonas declaradas afectadas por catástrofe, al interior del polígono A, con vértices A-B-C-D-E-F-A, del Plano de Postergación de Permisos asociada a la modificación, elaborado por la Asesoría Urbana de la Municipalidad de San Joaquín, el cual forma parte integrante de este decreto.

2. Publíquese en el Diario Oficial el presente decreto.

Anótese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.- Sergio Echeverría García, Alcalde.- Eric Leyton Rivas, Secretario Municipal.